¡Justicia AHORA! Ratifique para proteger todos los derechos humanos CAMPAÑA POR LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL

DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

# Manual de Incidencia | Cuaderno 4

Herramientas Para el Cabildeo y la Incidencia para la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su País

Coalición de ONG para un Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este Manual fue creado por la Coalición de ONG para un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Coalición Internacional de ONG para un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reúne a cientos de personas y organizaciones de todo el mundo que comparten la meta común de promocionar la ratificación e implementación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo Facultativo o PF-PIDESC).

El Protocolo Facultativo otorga al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC o Comité) la competencia para recibir y considerar quejas individuales contra los Estados, cuando éstos violen alguno de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto Internacional o PIDESC). Esperamos que esta publicación contribuya al trabajo de incidencia tanto nacional como internacional, para apoyar la ratificación e implementación de los DESC.

#### Esta serie contiene cuatro Cuadernos:

Cuaderno 1: Refresque sus conocimientos sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este cuaderno explica el contenido del Pacto que el Protocolo Facultativo tiene por objeto hacer cumplir. Proporciona una visión general de los derechos económicos, sociales y culturales, las obligaciones de los Estados bajo el Protocolo, así como los retos y desafíos relacionados con la implementación y la ejecución de los DESC.

Cuaderno 2: Información General: El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales describe el proceso de adopción y ratificación del PIDESC y los procedimientos y mecanismos establecidos por el Protocolo Facultativo. En particular, explica la competencia del Comité DESC para recibir y considerar quejas individuales contra los Estados Parte.

Cuaderno 3: ¿Por qué los Estados deben Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales describe los principales incentivos para que los Estados ratifiquen e implementen el Protocolo Facultativo. Al mismo tiempo, desafía algunos de los mitos más comunes que se esconden tras la noción de la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales que se oponen a la justiciabilidad de los DESC y ofrece herramientas para abogar por la ratificación y la implementación nacional del Protocolo Facultativo.

Cuaderno 4: Herramientas para cabildear su país y abogar por la Ratificación e implementación del Protocolo Facultativo provee información, recursos y bases para asistirlo en el cabildeo a los Estados para la ratificación e implementación nacional del Protocolo Facultativo.

La Coalición Internacional de ONG para un Protocolo Facultativo al PIDESC está coordinada por un Comité Ejecutivo, actualmente conformado por: Amnistía Internacional (AI); Community Law Centre; Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE); Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC); Food First Information and Action Network (FIAN); International Commission of Jurists (ICJ); International Federation for Human Rights (FIDH); International Women's Rights Action Watch Asia Pacific (IWRAW Asia-Pacific); Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD); Social Rights Action Centre, (SRAC). La Red-DESC coordina las actividades de la Coalición Internacional de ONG.



















Toda las secciones de esta publicación pueden ser copiadas, traducidas o adaptadas con el permiso de los autores y a condición de que las partes reproducidas sean distribuidas de manera gratuita y se reconozca la autoría de la Coalición Internacional de ONG para un Protocolo Facultativo al PIDESC. La Coalición Internacional agradece poder recibir copia de todo material en el que se haya utilizado información de esta publicación.

© Coalición Internacional de ONG para un Protocolo Facultativo al PIDESC c/o ESCR-Net / Red-DESC 211 East 43rd Street, Suite 906 New York, NY 10017 **United States** Tel +1 212 681 1236 Fax +1 212 681 1241 Email op-coalition@escr-net.org

www.red-desc.org

### **CUADERNO 4:**

# HERRAMIENTAS PARA EL CABILDEO Y LA INCIDENCIA PARA LA RATIFICACIÓN E IM-PLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO AL PACTO INTERNACIONAL DE DERE-CHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN SU PAÍS

El desarrollo de una estrategia para la ratificación\* e implementación del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultura-les (Protocolo Facultativo o PF-PIDESC) debe preverse como un objetivo amplio que incluya la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Utilizando experiencias pasadas, iniciativas comparadas y lecciones aprendidas de grupos de derechos humanos, el material proporcionado en este cuaderno incluye información, ideas prácticas y modelos de cartas para trabajar y relacionarse con funcionarios públicos y con representantes gubernamentales, instituciones de derechos humanos nacionales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación acerca del uso del Protocolo Facultativo. También describe los principios generales, herramientas y mecanismos para ayudarle a emprender una estrategia de cabildeo para la ratificación e implementación del PF-PIDSC. Los recursos en esta guía deben de ser ajustados al método de trabajo preferido por su organización y adaptados a las circunstancias o al contexto particular de su país.

\* Aunque este cuaderno se refiere a la ratificación, se debe notar que la accesión es otro medio a través del cual un Estado puede convertirse en parte del Protocolo Facultativo. Véase Cuaderno 2, para una explicación de las diferencias entre la ratificación y la accesión.

# **INDICE**

P/	ARTE I: HERRAMIENTAS PARA EL CABILDEO Y LA INCIDENCIA PARA LA RATIFICACION	1
	Desarrollando una Estrategia de Ratificación	1
	Desarrollando una Campaña de Ratificación Haciendo Cabildeo con su Gobierno	2
٥.	A. Cartas al Gobierno	4
	B. Contacto por Teléfono	6
	C. Reuniones	7
	D. Seminarios de Expertos/-As	8
4.	Construir una Coalición Nacional	9
5.	Presión del Grupo: Cabildeo a los Partidos del Estado para Promocionar la Ratificación	10
6.	Campañas Públicas y Trabajo con los Medios de Comunicación	10
	A. Antes de la Ratificación	10
	B. Durante el Proceso de Ratificación	18
7.	Evaluación y Seguimiento	19
P/	ARTE II: DESPUÉS DE LA RATIFICACIÓN: ¿QUÉ MÁS HAY QUE HACER?	20
1.	Elección de los/-as Miembros del Comité DESC	20
	A. El Proceso de Nominaciones y Elecciones	20
	B. El Primer Comité Electoral Después de la Adopción del PF-PIDESC	21
	C. ¿Por Qué es Importante la Participación de las ONG?  D. Acciones Recomendadas	22
	E. Sugerencias Para Acciones Adicionales	23 23
	F. Sugerencias Para Objetivos Adicionales	24
2.	Concientizar y Capacitar sobre el Uso del PF-PIDESC	24
	A. Acciones Recomendadas	25
3.	Llevar Quejas al Comité	25
4.	Solicitar que los Estados Opten por los Procedimientos Inter-estatales y de Investigación Bajo	26
	el Protocolo Facultativo	
5.	Incidir por el Fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de Recurso para las Violaciones de los DESC	26

# PARTE I. HERRAMIENTAS PARA EL CABILDEO Y LA INCIDENCIA PARA LA RATIFICACIÓN

### 1. Desarrollando una Estrategia de Ratificación

Es más probable que una estrategia de ratificación tenga éxito en su país si ésta forma parte de una estrategia más amplia para lograr la exigibilidad de los DESC.

Mientras los primeros pasos podrían centrarse en el cabildeo al gobierno, en la medida en que sus recursos o los de su organización así lo permitan, es importante educar al público en general, iniciar campañas y actividades de capacitación para la sociedad civil, grupos locales y movimientos sociales, para generar conciencia sobre los DESC y sobre los métodos para monitorear su implementación.

#### PARA DISEÑAR SU ESTRATEGIA. ES ÚTIL CONTESTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

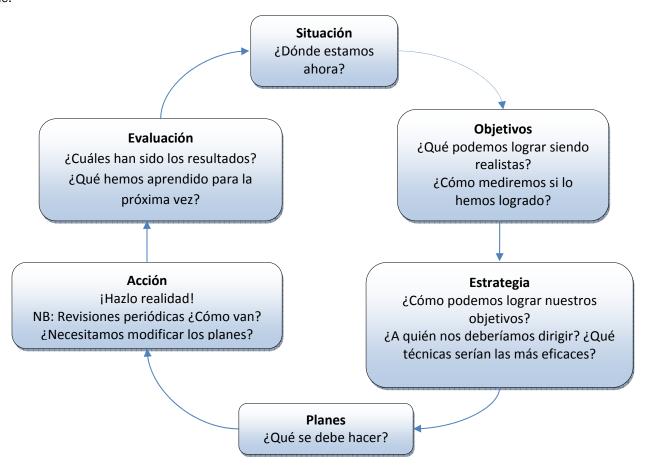
- ➢ ¿Cuál es la actitud general de su Gobierno hacia los derechos económicos, sociales y culturales?
- Ela ratificado su país otros mecanismos internacionales de queja relacionados con los derechos humanos, por ejemplo, los derechos civiles y políticos, los derechos laborales o el derecho penal (en particular, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional)? ¿Cuál es su posición en lo relativo a los tratados en los que no es Estado Parte? Para algunos países la oposición al PF-PIDESC está relacionada con una oposición más generalizada sobre el escrutinio internacional y no sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Puede ser útil conocer sobre casos bajo otros procedimientos de queja que hayan tenido lugar contra su gobierno y sobre sus resultados.
- > ¿Son algunos o todos los derechos económicos, sociales y culturales, judicialmente exigibles bajo la Constitución Nacional de su país? ¿Los tribunales han resuelto a favor de estos derechos?
- Estay conciencia y reconocimiento de los DESC por parte del público en general? ¿Es la campaña de ratificación una buena oportunidad para concientizar sobre los DESC en su país y desafiar las posiciones más escépticas? ¿O en lugar de ello sería mejor garantizar la ratificación al Protocolo primero y luego diseñar una campaña sobre los DESC?
- Esasándose en lo anterior, es la ratificación viable a corto o mediano plazo? Si es así, quizás quisiera comenzar centrándose en el cabildeo y luego en la campaña. Si no, la campaña puede ser su prioridad, seguida por el establecimiento de una coalición para la ratificación del Protocolo.
- Es necesario hacer una campaña para colocar el asunto en la agenda gubernamental? ¿Si el Gobierno percibe la ratificación positivamente, qué clase de acciones serían decisivas como parte de su campaña?
- Existen otras organizaciones en su país que trabajen específicamente con los DESC, interesadas en la defensa de los derechos humanos? ¿Están interesadas en trabajar por la ratificación del Protocolo Facultativo? ¿Cuáles son las estrategias que les interesan? ¿Existe la posibilidad de trabajar conjuntamente para apoyar la ratificación del PF-PIDESC? Las ONG internacionales que forman parte de la Coalición de ONG pueden tener capítulos nacionales o socios/-as en su país trabajando por la ratificación del PF-PIDESC o que estén interesados/-as en hacerlo.² Sería útil identificar las organizaciones de la sociedad civil y los individuos en su país que son miembros de la Red-DESC (la Red internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Para hacerlo puede consultar en el siguiente link:

<sup>1</sup> Puede obtener esta información en el Cuaderno 2, Anexo 1.

<sup>2</sup> Estas ONG internacionales incluyen: Amnesty International (AI) [http://www.amnesty.org/es], Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE) [http://www.cohre.org/ (en inglés)], FoodFirst Information and Action Network (FIAN) [http://www.fian.org/?set\_language=es], International Commission of Jurists (ICJ) [http://www.icj.org/(en inglés)], International Federation for Human Rights (FIDH) [http://www.fidh.org/-espanol-], International Women's Rights Action Watch Asia Pacific (IWRAW Asia Pacific) [http://www.iwraw-ap.org/(en inglés)] and Inter-American Platform for Human Rights, Democracy and Development (PIDHDD) [http://www.pidhdd.org/]

#### http://www.escr-net.org/members/members.htm?attribLang\_id=13441.3

Crear y evaluar continuamente una estrategia de ratificación es vital para aprovechar los recursos, y brindar coherencia y consistencia a su trabajo. Permite identificar aciertos y errores, y mejorar su habilidad para responder de una manera flexible.



# 2. Desarrollando una Campaña de Ratificación

Una vez que haya decidido promover la ratificación, debe determinar cómo lograrlo.

- ▶ Identifique las instituciones dentro de su Gobierno que influyen o son responsables de formular la posición gubernamental en lo relativo al PF-PIDESC. Éstas podrían ser el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia u otras agencias. Ciertos ministerios podrían ser más receptivos a la ratificación en contextos particulares. Por ejemplo, la reputación internacional es más importante para las oficinas de relaciones exteriores que para otras oficinas. Es importante proporcionar a estas instituciones argumentos que puedan ser usados para debatir la ratificación en los procesos inter-ministeriales.
- ▶ Identifique a quién contactar, y a qué posición del Gobierno acudir. Haga una solicitud formal de acción a un Ministro/-a relevante, una solicitud formal de información a el/la directora/-a de de un departamento relevante de la administración pública y una solicitud informal de información a un/-a funcionario/-a en la oficina de recepción. ¿Existen mecanismos formales para que las organizaciones de derechos humanos hagan aportes sobre políticas públicas?
- Identifique factores o aspectos que probablemente influirán en los decisores clave del gobierno. Esto podría influir

<sup>3</sup> La Red-DESC es una iniciativa de colaboración de grupos e individuos de todo el mundo que trabaja para garantizar la justica económica y social a través de los derechos humanos. La Red-DESC es miembro del Comité de dirección de la Coalición de ONG para la ratificación del Protocolo Facultativo y coordina la campaña PF-PIDSC Now! de la Coalición.

un encuentro cara a cara con el representante oficial, una pregunta hecha en público por un miembro de la legislatura, cobertura en los editoriales y en las noticias por parte de los medios de prensa, la remisión de cartas enviadas a los decisores claves del Gobierno para ejercer presión pública (por ejemplo, miembros de la legislatura, ministros/-as, representantes gubernamentales) o consejos del personal ministerial, expertos/-as independientes, compañeros/-as del partido político, comités u organizaciones particulares.

- ▶ Identifique los asuntos clave nacionales a los que la campaña de ratificación debería vincularse. Para hacer campaña a favor del acceso a la justicia para los DESC, es necesario demostrar cómo la ratificación del Protocolo puede contribuir a abordar problemas relacionados con los DESC. Es esencial ilustrar la importancia de los DESC de tal manera que atraiga la atención pública y el apoyo político para la campaña. El tema clave podría incluir los derechos de los/-as trabajadores de un país o las condiciones de las negociaciones informales.
- ldentifique las limitaciones de tiempo. Es necesario que los individuos u órganos clave se comprometan con una posición para cierta fecha. ¿Existen fechas de entrega para las propuestas públicas antes de la toma de una decisión? (Por ejemplo, en 2011 tendrán lugar las nominaciones de candidatos/-as al Comité DESC (CDESC) para las elecciones del 2012.) ¿Hay una elección próxima con la posibilidad de un cambio en el gobierno? ¿Cuál es la posición más probable del nuevo gobierno? ¿Tiene usted mejores posibilidades con el gobierno actual o con el próximo?
- ▶ Identifique a los individuos con influencia en la política del Gobierno, tales como jueces o académicos/-as. ¿Estarían interesados en unirse a la campaña o en involucrarse en alguna de sus iniciativas? ¿Estarían interesados en redactar un artículo sobre el Protocolo Facultativo, de carácter académico o para la difusión en los medios?
- Existe una institución independiente de derechos humanos? ¿Ha trabajado activamente en los DESC? Si no, reúnase con los servidores públicos relevantes para averiguar qué papel pueden desempeñar en el apoyo a la ratificación.
- ldentificar las organizaciones claves que trabajan por la igualdad de género, la reducción de la pobreza (a nivel nacional e internacional), los derechos laborales, los derechos de las minorías, derechos de los/-as migrantes y otros temas



Photo: Ana María Suárez Franco

<sup>4</sup> Para más información relacionada con la ratificación a nivel nacional, véase Cuaderno 2, Sección 3. B: Información sobre el proceso de ratificación del PF-PIDESC.

- de justicia social, además de organizaciones de asistencia jurídica que se hayan interesado en el uso de los DESC para avanzar hacia sus objetivos. Vincúlese con ellas para ampliar su área de incidencia y base de apoyo.
- Si está haciendo una campaña pública, **identifique los medios de comunicación** o periodistas más influyentes en temas de derechos humanos o sociales y económicos.
- Monitoree cambios y desarrollos que podrían influir en la posición del Gobierno en lo relativo a temas específicos.
- Cree y mantenga una red de contactos como fuente de información, socios/-as en la campaña y objetivos para el cabildeo. Las fuentes incluyen otras ONG, informes de medios de prensa e informes de órganos oficiales e independientes que realizan el escrutinio de la política de Estado en su país.

#### 3. Haciendo Cabildeo con su Gobierno

El cabildeo muestra al gobierno que hay apoyo para un PF-PIDESC. Ofrece la oportunidad de explicar los beneficios de ratificar el PF-PIDSC y proporciona respuestas a los desafíos más comunes. El cabildeo puede dirigirse a los funcionarios públicos, ministros/-as y/o políticos/-as influyentes.

#### A. CARTAS AL GOBIERNO

Normalmente, el primer paso del cabildeo consiste en el envío de una carta. Una petición al Gobierno para que ratifique el Protocolo, ya que éste podría acceder a sus peticiones. Hay una modelo de carta al final de esta sección. Las siguientes pautas podrían ser de utilidad para su estrategia.

**Estructura clara.** Comience su carta con una breve presentación de usted mismo/-a y de la organización que redacta la carta, a menos que ya conozca al contacto. Explique brevemente la razón de la carta. Señale claramente las acciones que está solicitando. Además de la firma y la ratificación, podría pedir medidas inmediatas – por ejemplo, la organización de una conferencia para tratar las implicaciones de la ratificación, el desarrollo de un cronograma para la ratificación y otros pasos que normalmente se requieren para la ratificación o accesión de un tratado en su país (por ejemplo, un mecanismo de consulta a instancias relevantes del gobierno). Demuestre cómo se podrían lograr los objetivos y señale los beneficios para el gobierno. Concluya proponiendo las próximas medidas para adoptar y avise con antelación si usted piensa llamar por teléfono.

**Debe ser breve y accesible.** La mayoría de las cartas no deben exceder una página, o página y media bajo circunstancias excepcionales. Utilice párrafos y frases breves, y no incluya más detalles de lo necesario. Puede ser útil adjuntar otros materiales relevantes a la carta – por ejemplo, secciones relevantes de este Manual sobre Ratificación del PF-PIDESC. Cuando se usa para este propósito, no es necesario citar a la Coalición de ONG.

**Explique.** Sea prudente y no dé por sentado ciertos conocimientos. Utilice un lenguaje claro y evite la jerga coloquial.

Proporcione listas. Resuma, utilizando viñetas para atraer la vista.

Sea cortés. Diríjase siempre a la autoridad superior y copie al subordinado/-a, nunca al revés.

**Correos electrónicos.** Si logra comenzar una correspondencia con el contacto de cabildeo por correo electrónico, puede ocurrir que la comunicación se vuelva más fácil y menos formal. El contacto por correo electrónico debería promover mayor confianza y un diálogo regular.

**Archive.** Guarde copias de sus cartas y correos electrónicos.

**Respuestas**. Comparta las respuestas con otras ONGs que trabajen en el mismo tema en su país. Sería muy útil compartirlas con la Coalición de ONG (<u>Op-Coalition@escr-net.org</u>), para que puedan servir de ejemplo para otros países. La Coalición de ONG quizás pueda ayudar, con las respuestas a declaraciones emitidas por el gobierno con los motivos para la no-ratificación del PF-PIDESC.

# CASILLA 1: MODELO DE CARTA DIRIGIDA AL GOBIERNO SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN

#### 1. Si su Gobierno ha firmado el PF-PIDESC

1. 31 Su Gobierno na inmado el FF-FIDESC
[Incluya el tema / referencia de su comunicación.]
Estimado/-a,
[Cuando sea necesario, presente la(s) organización(es) que envían la carta]
En nombre de ——————————————————————————————————
Esperamos que su país ratifique el instrumento lo antes posible y solicitamos encarecidamente que aliente a otros Estados para que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo

Instamos a ----- [nombre del país] asimismo a adoptar todas las medidas necesarias para la plena implementación del Protocolo, sin demora alguna.

Exhortamos también a — [nombre del país] a hacer pública una declaración en la que reconozca la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para someter a su país al procedimiento interestatal y el procedimiento de investigación previstos por este Protocolo.

Esperamos tener la oportunidad de seguir trabajando con su Gobierno en apoyo al PF-PIDESC. Nos ponemos a su disposición para proporcionar más información y reunirnos para conversar sobre este tema.

Le agradecemos su atención y permanecemos a la espera de su respuesta.

[También se puede concluir avisando que llamará.]

Atentamente.

#### 2. Si su Gobierno no ha firmado el PF-PIDESC

[Incluye el tema / referencia de su comunicación.]

Estimado/-a -----,

[Cuando sea necesario, presente la(s) organización(es) enviando la carta.]

En un momento en el que la protección de los derechos económicos, sociales y culturales nunca antes había sido tan importante, le rogamos que se convierta en Estado Parte del nuevo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue adoptado unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas y abierto para su firma, ratificación y accesión el 24 de septiembre, 2009.

El Protocolo crea un mecanismo a través del cual los individuos y grupos que han sufrido violaciones de sus derechos humanos (por ejemplo, el derecho a una vivienda, a la alimentación adecuada, al agua, a la salud, al trabajo, a la seguridad social y a la educación) y no han podido lograr justicia en sus propios países, pueden reclamar ante la ONU y encontrar una reparación.

Respetuosamente instamos a ——— [nombre del país] a formar parte del Protocolo y a adoptar todas las medidas necesarias para su plena implementación, sin demora alguna.

Exhortamos también a ----- [nombre del país] a hacer una declaración pública en la que reconozca la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para someter a su país al procedimiento interestatal y el procedimiento de investigación previstos por este Protocolo.

----- [nombre del país] tiene la oportunidad de convertirse en líder frente a la comunidad internacional en miras a garantizar el respeto y protección de los DESC al ratificar el Protocolo lo antes posible. La ratificación PF-PIDESC denota un compromiso con la protección de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza a nivel nacional e internacional. Ello transmitirá también un mensaje importante a otros Estados sobre la necesidad de garantizar un remedio para proveer justicia a las víctimas de todas las formas de violación a los derechos humanos.

El Protocolo es un paso muy necesario y firme hacia la rectificación de las lagunas existentes en la protección internacional de las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales, y culturales. Como Estado Parte del PF-PIDESC, esperamos que adopte las medidas necesarias para fortalecer el reconocimiento e implementación de los derechos económicos, sociales, y culturales y el acceso a la justicia para todas las víctimas.

Esperamos tener la oportunidad de seguir trabajando con su Gobierno en apoyo al PF-PIDESC. Nos ponemos a su disposición para proporcionar más información y reunirnos para conversar sobre este tema.

[También se puede concluir avisando que llamará.]

Le agradecemos su atención a un tema tan importante. Estamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

#### Otros elementos que se podrían añadir a la carta dependiendo de la posición del país:

- Cuando el Gobierno haya apoyado al Protocolo durante las negociaciones del tratado, incluya lo siguiente: "Agradecemos el apoyo brindado al Protocolo por ------ [nombre del país] durante las negociaciones internacionales en las Naciones Unidas, que sin duda ha contribuido a su adopción por consenso en la Asamblea General de la ONU." Usted puede obtener información sobre la posición de su Gobierno durante las negociaciones en la ONU de la Coalición ONG (Op-Coalition@escrnet.org).
- Haga una referencia a la fecha de la firma de su Gobierno.
- En la presentación de su carta, refiérase a las fechas próximas relevantes por ejemplo, el 10 de diciembre del 2008 es el aniversario de la adopción del PF-PIDESC o el 24 de septiembre del 2009 es el aniversario de la apertura del Protocolo para la firma.
- Refiérase a compromisos políticos relevantes prestados por el Gobierno con los cuales puede relacionar su argumento a favor de la ratificación. Por ejemplo, en Irlanda, la coalición nacional a favor del PF-PIDESC hizo referencia al compromiso sostenido por el Gobierno al respeto global para los derechos humanos y la decisión de Irlanda de buscar ser elegido para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2012. Durante las elecciones nacionales y sus campañas puede ser una buena oportunidad para dirigirse a los/-as candidatos/-as, partidos o a las asambleas legislativas recién elegidas, sobre todo en países donde se desarrollan planes de acción y estrategias sobre derechos humanos.
- Cuando se afirma que la ratificación enviará una señal a los otros Estados, puede ser útil referirse a otros Estados a los que al Gobierno de su país le interesa influenciar; ya sea que especial referencia a Estados en la misma región (Estados del "Hemisferio sur") o fuera de ella, etc.

#### **B. CONTACTO POR TELÉFONO**

**Contacto inicial.** Cuando sea posible, avise con antelación, sobre su interés en comunicarse por teléfono, e investigue el nombre y el puesto del contacto más relevante.

**Personal de apoyo.** Establezca una relación educada y amable con la persona que atiende el teléfono. Recuerde su nombre y solicite su ayuda. Esta persona puede ser quien asegurará que sus mensajes lleguen al funcionario/-a relevante y quien encuentre el tiempo para su llamada o reunión.

**Prepárese.** Establezca un plan para su futura llamada que incluya: los argumentos que quiere presentar, el curso que quiere darle a la conversación, posibles objeciones y cómo superarlas. Tenga el material de apoyo e información relevante a su lado.

**Capte su atención y sea breve.** Tendrá alrededor de 45 segundos para atraer el interés de la persona. Prepare lo que dirá en ese tiempo. Sea abierto/-a y demuestre entusiasmo sobre lo que desea. Involucre con preguntas a su interlocutor/-a. Nunca abuse de su hospitalidad: la llamada no debe durar más de 10 minutos. Lo normal sería que al principio de la conversación pregunte si la persona dispone de 10 minutos para hablar de un tema importante y si no, cuándo sería conveniente llamarle.

**Tomar apuntes.** Tome apuntes sobre lo hablado, en particular sobre cualquier decisión o compromiso que haga usted; también consulte sobre cuál es el mejor momento para volver a llamar, de ser necesario un seguimiento a la conversación.

**Sea abierto y cortés.** Cree un ambiente agradable. Sea positivo y evite formulaciones negativas. Haga que sea más fácil decir que "sí" a decir que "no".

**Contactos difíciles.** Si es posible, comience con la mención de una recomendación de una persona que él/ella conozca. Sea educado/-a todo el tiempo, y muestre interés en las críticas de la persona hacia su posición. Por cierto, solicitar críticas o sugerencias sobre la respuesta suya a una situación concreta debería ser parte de la mayoría de sus comunicaciones con los Gobiernos y ONGs. Dichos comentarios proporcionan información valiosa.

**Concluya con un resumen.** Resuma lo que la persona va a hacer, qué es lo que hará usted y cuáles serán los próximos pasos.

Seguimiento. Envié una carta o correo electrónico dando las gracias y confirmando los resultados por escrito.

#### C. REUNIONES

Celebrar una reunión es una de las actividades principales de todo tipo de cabildeo. Una reunión con representantes del Gobierno no debe durar más de una hora. Para hacer esta reunión efectiva, debe prepararla meticulosamente, asegurando que sus metas sean comunicadas claramente durante toda la reunión y no se intenten abordar demasiados temas. Céntrese en uno o dos mensajes importantes que usted quiere comunicar, sobre todo si es una reunión corta.

#### Antes de la reunión

**Investigación.** Debe conocer los hechos y reunir toda la información posible, y debe conocer la posición de su Gobierno frente a tratados similares en el pasado. Si es posible, reúna información sobre las personas que estarán en la reunión: ¿han conocido ya a su organización? Si es así, ¿sobre qué asunto y con qué resultados? ¿Cuál es el alcance de su autoridad y qué acciones pueden tomar tras su solicitud? Cuando vaya a reunirse con un/-a político/-a, conozca su trayectoria política y averigüe si ha estado involucrado/-a en la promoción de asuntos relevantes a los DESC, en la reducción de la pobreza o en derechos humanos en general.

**Delegados/-as.** El mejor número de delegados/-as suele ser dos o tres. Debe evitar ir solo/-a porque es importante demostrar que hay varias organizaciones involucradas en la campaña. Decida quien tomará los apuntes. Garantice que al menos una persona tenga experiencia en el PF-PIDESC y en los DESC para poder contestar las preguntas más difíciles.

**Planear la reunión.** Intercambie ideas y llegue a acuerdos concretos sobre el/los objetivo/s de la reunión, los argumentos que debe comunicar y las solicitudes específicas que se harán. Acuérdese de pedir a la persona con quien vaya a reunirse que haga algo, aunque solo sea hablar con un colega. Consensúe el rol que cada uno adoptará en la reunión: ¿quién será el/-a líder de la delegación, quién presentará a los miembros y el tema principal de la reunión, qué dirá cada persona y quién hará el resumen al final?

**Confidencialidad.** Piense en el nivel de confidencialidad que desea establecer. Promover la confianza de la persona con quien va a reunirse puede proporcionar información e ideas útiles.

**Llevar materiales.** Considere llevar materiales básicos relacionados con el PF-PIDESC para compartir en la reunión. Podría usar secciones relevantes de este Manual sobre Ratificación al PF-PIDESC; pero debe utilizar algo breve (2 páginas cuando sea posible); ofrézcales mayor información de seguimiento si la solicitan.

#### En la reunión

Mantenga un ambiente positivo. Escuche activamente, y demuestre interés y comprensión sobre el punto de vista de la

otra persona.

Consiga que la reunión sea efectiva. Explique su caso con precisión. Su solicitud debe ser explícita. Mantenga la conversación centrada en el tema y evalúe el progreso. Haga un resumen de los acuerdos y de las próximas medidas antes de irse. Prepárese para aclarar lo que no haya quedado claro. Si se hace referencia a documentos específicos o legislación, pida una copia. Si el Estado está considerando seriamente la ratificación, solicite que haga una declaración, a la hora de la ratificación, en la que reconozca la competencia del CDESC para examinar procedimientos de reclamos interestatales y de investigación establecidos bajo el Protocolo Facultativo (además del procedimiento de quejas).<sup>5</sup>

Llegue a un acuerdo para dar seguimiento a las preguntas. Si no puede contestar ciertas preguntas en el momento, averigüe las respuestas después de la reunión y haga una llamada de seguimiento al día siguiente. Esta opción es mejor que dar información incorrecta durante la reunión. Si la persona con quien se ha reunido se compromete a obtener alguna información o documentación, pregunte durante la reunión si usted puede dar seguimiento al tema con, por ejemplo, una llamada ese día o semana siguiente.

Durante la reunión, quizás le pregunten por otros países que hayan firmado, ratificado o anunciado sus planes para ratificar el PF-PIDESC. (Se puede obtener esta información en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos<sup>6</sup>: <a href="http://treaties.un.org">http://treaties.un.org</a> (en ingles). Quizás los Gobiernos deseen informarse de las experiencias de los países con características parecidas a la suyas. Puede señalar los países en su región que han firmado o ratificado el PF-PIDESC y que tienen alguna influencia sobre su país.

**Argumentos.** Es posible que en la reunión quiera señalar argumentos que no señalaría en una carta normalmente, como por ejemplos los siguientes:

- Los Estados que ratifican tienen la oportunidad de mostrar su liderazgo frente a la comunidad internacional en materia de derechos humanos y reducción de la pobreza, y de esta manera mejoran su imagen en relación con un tema de interés internacional y frente a sus propios ciudadanos/-as.
- Los/-as funcionarios/-as a cargo de la toma de decisiones, quienes están públicamente asociados con el PF-PIDESC, se mostrarán preocupados por las necesidades de los grupos desfavorecidos y mejorarán su propia imagen.
- Para los ministros/-as interesados/-as en los servicios públicos y sociales, el PF-PIDESC reforzará la naturaleza jurídica de los DESC y así les proporcionará un argumento fuerte con el que solicitar más recursos a los ministerios de hacienda para el cumplimiento de su misión.

# Después de la reunión

**Seguimiento.** Después de la reunión, los/-as delegados/-as deberían llegar a un acuerdo sobre quién será el responsable del seguimiento. Recuerde enviar una carta agradeciendo a la persona por su asistencia a la reunión, reiterando el/los mensaje/s clave y confirmando cualquier acuerdo alcanzado. Como referencia para el futuro, redacte un informe sobre la reunión y compártalo con las ONGs que trabajan en el tema en su país. Para construir una relación y una estrategia colaborativa, pedimos que comparta esta información con la Coalición ONG (Op-Coalition@escr-net.org).

Además de solicitar reuniones, puede ser útil identificar y participar en encuentros nacionales e internacionales sobre los DESC y en temas vinculados con los DESC (por ejemplo, sobre desarrollo, erradicación de la pobreza, exclusión social u otros derechos específicos) donde las ONGs pueden consensuar sobre la necesidad de ratificar el Protocolo Facultativo, y donde se puede hacer cabildeo con representantes gubernamentales.

#### D. SEMINARIOS DE EXPERTOS/-AS

Después del cabildeo inicial, puede ser útil organizar un seminario de expertos/-as con la participación de los tomadores de decisión a nivel estatal para debatir el PF-PIDESC. Llevar a cabo un seminario podría ser uno de los acuerdos logrados en su reunión con el gobierno.

<sup>5</sup> Véase Cuaderno 2, Sección 2 para una explicación sobre los diversos procedimientos bajo el Protocolo Facultativo.

<sup>6</sup> Para la Oficina del Alto Comisionado de derechos humanos, véase: http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx.

Los seminarios de debate permitirán a los Gobiernos considerar plenamente las implicaciones de la ratificación del PF-PIDESC y proporcionarán a las ONG y académicos/-as una oportunidad para abordar y rebatir los argumentos de posibles opositores/-as. Debe invitar a políticos/-as relevantes, miembros influyentes de la legislatura y judicatura, burócratas, académicos/-as y ONGs. Es vital garantizar la participación de expertos/-as que puedan hablar sobre la justiciabilidad de los DESC y de las experiencias en los procedimientos frente a otros órganos de monitoreo de tratados. Entre dichos expertos/-as se podrían incluir académicos/-as, litigantes, miembros de órganos influyentes de derechos humanos y representantes gubernamentales de otros países que compartan características parecidas a las de su país (particularmente aquellos de la misma región) y que ya hayan ratificado el PF-PIDESC.

#### 4. Construir una Coalición Nacional

Una campaña por la 'ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos' sería muy adecuada para la formación de una coalición amplia en la que se involucren una gran gama de actores, ya que el objetivo de la campaña es claro y no requiere de negociaciones extensas. Las experiencias de otras campañas por la ratificación de tratados demuestran que formar una coalición nacional, alrededor de principios generales a los que todos los miembros deberían sumarse – permitiendo que los miembros individuales tomen posiciones más específicas – tiende a ser lo más conveniente y mejor que establecer una coalición formal o cerrada. Una coalición que sea muy formal requiere una inversión considerable en términos de tiempo, aumenta el riesgo de conflicto y normalmente involucra a menos miembros que una coalición informal. Sin embargo, las circunstancias en algunos países pueden requerir la formación de una coalición de este tipo. Por ejemplo, una coalición formal ya existente sobre los DESC o los derechos humanos en general podría hacer del PF-PIDESC una de sus prioridades; de esta manera se evitaría la necesidad de crear una nueva entidad. Una coalición formal con restricciones para acceder a ella podría ser necesaria donde exista el riesgo de que ONGs patrocinadas por el Gobierno u otras entidades intenten participar y debilitar la coalición.

Para establecer una coalición nacional de ONGs, el primer paso ideal sería contactar a las organizaciones y los individuos en su país que ya forman parte de la Coalición Internacional de ONGs para el Protocolo Facultativo al PIDESC o la Red-DESC (Véase más arriba en la Sección 1 cómo identificar a estos grupos). Otros grupos de derechos humanos en su país podrían estar interesados en sumarse. No obstante, es importante no restringir la coalición a ONG de derechos humanos. Se puede invitar a una gama de otros actores para participar en el cabildeo y en las conversaciones con el Gobierno, así como en las campañas públicas, cuando sea apropiado:

- Abogados/-as influyentes (por ejemplo, titulares de cargos en asociaciones de juristas) conocidos/-as por estar a favor de estrategias de "activismo jurídico".
- Instituciones nacionales de derechos humanos (por ejemplo, comisiones nacionales de derechos humanos y otras comisiones especializadas en derechos humanos).
- Grupos de mujeres, particularmente los que han participado en los esfuerzos para la ratificación del PF-CEDAW. Dichos grupos podrían estar interesados en el PF-PIDESC ya que el PIDESC trata varios temas de los DESC que no se abordaron en la CEDAW.
- Los sindicatos pueden ser fuertes aliados. La ratificación del PF-PIDESC es importante para los sindicatos, ya que proporciona una importante vía para la defensa de los derechos laborales, para el reclamo de condiciones laborales justas y favorables y para promover la libertad sindical.
- Las ONGs que trabajuan en temas como el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Dichos grupos se centran cada vez más en los derechos humanos y pueden estar interesados en promocionar la exigibilidad de los DESC como una herramienta para reducir la pobreza. Esto ya se ha dado en algunos contextos. Por ejemplo, en Irlanda, entre los grupos que abogaban por la ratificación del PF-PIDESC se incluyeron Ayuda en Acción, Christian Aid, Plan y Visión Mundial.
- Otros personajes públicos influyentes (por ejemplo, líderes políticos o religiosos, académicos/-as y de la sociedad civil)
   que podrían hacer cabildeo ante los contactos del gobierno o que podrían influir en el debate mediante declaraciones públicas.
- Miembros de la legislatura, incluyendo miembros de la oposición. En la mayoría de los países, sería inapropiado que tales actores formasen parte de una coalición de la sociedad civil. Sin embargo, los/-as legisladores que apoyan la ratificación

pueden estar en contacto frecuentemente con la sociedad civil para compartir información y estrategias.

#### 5. Presión del Grupo: Cabildeo a otros Estados Parte para Promocionar la Ratificación

Se podría instar a los Estados que han firmado o ratificado el PF-PIDSC (o que están en el proceso) a contribuir para convencer a otros Estados a que también lo ratifiquen, con el objetivo de lograr la ratificación universal. Se les podría pedir que se convirtieran en "Amigos del Protocolo" y de ese modo aconsejarles llevar a cabo las siguientes acciones:

- Hacer conocida su decisión de ratificar, por ejemplo, con un anuncio sobre esta medida en un encuentro internacional, o celebrando una conferencia ante los medios de prensa para anunciar la ratificación, o bien enviando comunicaciones a otros Estados.
- Proponer mensajes o expresiones en declaraciones internacionales y regionales, además de otros foros (por ejemplo, las Cumbres de África y América Latina), alentando a los Estados para que consideren la ratificación del PF-PIDESC.
- En el contexto del Examen Periódico Universal, recomendar que otros Estados ratifiquen el PF-PIDESC.
- Abordar el tema de la ratificación en los Diálogos entre Estados sobre los derechos humanos.
- Ofrecer asistencia técnica o compartir información sobre la ratificación del PF-PIDESC con otros Estados.

# 6. Campañas Públicas y Trabajo con los Medios de Comunicación

# A. ANTES DE LA RATIFICACIÓN

Podrían ser necesarias campañas públicas y trabajo con los medios de comunicación para completar la estrategia de cabildeo si el Gobierno se resiste a la ratificación. Quizás sea necesario conseguir que el tema forme parte de la agenda del Estado dependiendo de la respuesta del Gobierno a la campaña pública. En la mayoría de los países, habrá actores que se oponen al reconocimiento jurídico de los DESC, entonces es preferible participar en debates públicos sobre el tema después de la ratificación. Sin embargo, cuando el Gobierno se resiste o pospone la ratificación, estos debates tendrán que celebrarse cuanto antes.

Si usted decide que las campañas públicas y el trabajo con los medios de comunicación son necesarios, considere seguir los siguientes pasos:

- Emita un comunicado de prensa anunciando que una amplia gama de grupos de la sociedad civil están instando al Gobierno a ratificar el PF-PIDESC. Esto debería ser proporcionado a los medios de prensa, televisión y radio.
- ▶ Celebre una rueda de prensa con las organizaciones y los individuos conocidos como buenos oradores, de esta manera es más probable lograr una mayor cobertura.
- ▶ Prepare cortos de radio o video que puedan acompañar la rueda de prensa. Vincule estos anuncios con las preocupaciones locales y con los testimonios de individuos de las comunidades que hayan sufrido violaciones de los DESC. Los spots se pueden compartir con los medios, colocarlos en su página web y en YouTube.
- ▶ Celebrar reuniones públicas para promocionar el PF-PIDESC y la exigibilidad de los DESC.
- Involucrar al público con una petición o campaña de cartas dirigida al gobierno. La Casilla 5 más abajo proporciona un ejemplo de petición. No obstante, considere tomar esta opción sólo si cuenta con capacidad y recursos suficientes para hacerlo. Una campaña que consiga enviar solo 50 cartas al Gobierno podría debilitar el objetivo. Por lo tanto, es importante garantizar un alcance a gran escala, por ejemplo, a través de acciones en internet (web), pidiendo a las organizaciones que llamen vía telefónica a sus miembros y usando las redes sociales.

<sup>7</sup> This term was used by NGOs to acknowledge and formalise partnerships with States championing ratification of the Second Optional Protocol to the ICCPR.

- Prepare editoriales de opinión para publicar en los periódicos nacionales. Usted debería contactarse con editores o redactores de periódicos para proponerles dicha una nota de opinión. Si es posible, se puede pedir a una persona influyente que firme la editorial de opinión. Algunas muestras de editoriales de opinión están disponibles en las Casillas 3 y 4 más abajo. Si esto no es posible, se puede redactar una carta de lectores. Esta clase de cartas suele atraer menos atención que un editorial y normalmente deben contener menos de 100 palabras.
- Destaque el tema de la falta de mecanismos disponibles para las víctimas de violaciones a losDESC (por ejemplo, la falta de exigibilidad de los DESC en el derecho nacional, la falta de recursos efectivos, los obstáculos en el acceso a la justicia, y/o la falta de implementación de las decisiones de los tribunales). Solicite que se subsanen las lagunas de protección a nivel nacional, mediante la ratificación del PF-PIDESC como una herramienta para abordar el déficit de exigibilidad.
- Prepare un folleto educativo breve sobre el PF-PIDESC que pueda ser distribuido entre la sociedad civil y la radio. Véase la Casilla 6, más abajo, con un ejemplo utilizado por Amnistía Internacional Irlanda. Cuando sea oportuno, se puede utilizar la animación producida por Amnistía Internacional sobre el PF-PIDESC. Este video de dos minutos enseña cómo una comunidad que enfrenta desalojos forzosos no puede acceder a la justicia local, pero sí a una instancia internacional para obtener justicia. El video está disponible en la página <a href="http://www.amnesty.org/es/economic-social-and-cultural-rights">http://www.amnesty.org/es/economic-social-and-cultural-rights</a>. Par acceder a otros ejemplos, puede hacerlo en: <a href="http://www.escr-net.org/index.htm?attribLang\_id=13441">http://www.escr-net.org/index.htm?attribLang\_id=13441</a>. (Haga clic en "Nuestro trabajo" y luego en "Protocolo Facultativo".)
- Realice acciones públicas, por ejemplo, manifestaciones y teatro callejero.
- > Incluya una frase corta sobre la ratificación del PF-PIDESC en todos sus documentos relacionados con los DESC.



Photo: Suad Elías

# CASILLA 2: MODELO DE COMUNICADO DE PRENSA SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DEL PF-PI-DESC AL GOBIERNO

# [INSERTE EL NÚMERO] ONGS SOLICITAN QUE EL GOBIERNO RATIFIQUE EL TRATADO PARA APLICAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 8

[Inserte el número] organizaciones han firmado una carta abierta (adjunta) enviada al/-a la (jefe/-a del Gobierno) pidiendo que [nombre del país] firme y ratifique histórico instrumento internacional derechos humanos.

[Portavoz de la ONG] dijo, "Este instrumento ayudará a avanzar en la reivindicación de los derechos sociales y económicos, tales como la alimentación, la vivienda, el agua, la salud y la educación – derechos que el pueblo [nombre de la población] han exigido a su Gobierno."

Los países incluidos [nombre a 5 países que han firmado el PF-PIDESC y que serían de interés para su país] han firmado el nuevo Protocolo al Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto al cual [país] se unió como Estado Parte hace [número de años] años. El PF-PIDESC permitirá a la gente acudir al sistema universal de Naciones Unidas si sus derechos bajo el Pacto están siendo violados.

Las organizaciones que han firmado incluyen [nombre alrededor de 5 organizaciones, cada una de un contexto distinto para mostrar la diversidad de organizaciones que piden la ratificación] (Hay una lista completa al final de este comunicado).

[Portavoz] continua pidiendo al/a la [jefe/-a del Gobierno] que "demuestre liderazgo en este tema; instamos al Gobierno a que firme y ratifique el Protocolo este mes, comprometiéndose, de esta manera, públicamente a fortalecer el acceso a la justicia de los/-as que han sufrido violaciones de sus derechos y de los que ven su dignidad humana ignorada."

[Portavoz] dijo: "Con la ratificación del Protocolo, el gobierno demostrará su voluntad de brindar una herramienta ulterior a las personas que viven en la pobreza. Sería una mensaje para otros países en [región] y [continente] de que ya no podemos ser indiferentes a frente a la situación de marginalidad e indigencia de aquellas personas que viven en la pobreza."

#### Antecedentes:

Las [inserte el número] organizaciones que han firmado la carta son: [en orden alfabético.]

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue ratificado por [país] en el año [año], convirtiéndolo de esta manera en un documento vinculante para el país. Los derechos protegidos en el Pacto, incluyen el derecho al agua, a la alimentación, al trabajo, la vivienda, la educación y un estándar adecuado de vida.

El Protocolo concederá a las personas la posibilidad de que un panel internacional compuesto por expertos investigue la violación a los derechos humanos y le brinde un remedio adecuado, cuando no hayan encontrado o podido acceder a la justicia en su propio país.

Los Estados que han firmado el Protocolo incluyen: [los países]. Los Estados que lo han ratificado son [los países].

La carta para el Gobierno se adjunta en este comunicado de prensa. (Véase "Modelo de carta dirigida al Gobierno pidiendo la ratificación" en la Casilla 1 más arriba. Tome nota de que la carta debería ser enviada al Gobierno antes de la publicación del comunicado de prensa. Normalmente, para preservar el diálogo con los Gobiernos, es aconsejable dar un aviso con un tiempo razonable sobre el comunicado.)

#### Argumentos que se podrían añadir y opciones alternativas:

■ Dependiendo de su estrategia, quizás desee que el comunicado de prensa tenga un tono más ligero, alentando a la ratificación o un tono más agresivo en el que se critique la oposición del Gobierno a la firma. El comunicado de prensa que compartimos opta por un tono más suave. Un comunicado de prensa de unas ONG irlandesas optó por un tono más agresivo, refiriéndose a la decisión del Gobierno de no firmar en ese momento; en la carta, las organizaciones expresan su "profunda desilusión" con la decisión del Gobierno irlandés de no firmar "en un momento en el que la protección de los

<sup>8</sup> Este comunicado de prensa es una adaptación del comunicado de prensa de Amnistía Internacional – Irlanda de parte de 25 ONG irlandeses, bajo el título: 25 ONG critican a Taoiseach por no firmar el nuevo tratado de derechos humanos.

derechos económicos y sociales jamás ha sido tan importante."

• Incluir los números de contacto y correos electrónicos de dos o tres portavoces que estarán disponibles para entrevistas en los días cercanos a la fecha en que sea emitido el comunicado de prensa.

Al tratar con el público es especialmente relevante subrayar la importancia del PF-PIDESC. En las campañas públicas, es necesario demostrar de qué manera la exigibilidad de los DESC ante la instancia internacional puede abordar temas locales relacionados con los derechos sociales y económicos. Las campañas públicas deberían explicar la ratificación como parte de un esfuerzo más amplio para garantizar el compromiso de los Gobiernos frente a su pueblo. Podría ser interesante documentar y compartir historias exitosas (en particular los éxitos de la misma región), donde el uso del mecanismo de queja nacionales o regionales para los DESC han brindado una respuesta o solución a una violación.

Para convencer al público "no jurídico", debería mostrarse cómo el uso de los mecanismos de exigibilidad ha mejorado las vidas de comunidades particulares y han fortalecido el esfuerzo general de un país para disminuir la pobreza.

# CASILLA 3: MODELO DE EDITORIAL DE OPINIÓN, UTILIZANDO UN ESTILO DE REDACCIÓN COMPLEJO, PARA PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISO O RADIOFÓNICO

#### YA ES HORA DE GARANTIZAR JUSTICIA PARA TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

Imagine que su casa es derribada sin previo aviso y su Gobierno no hace nada para protegerlo ni para garantizarle una vivienda. No le alcanza el dinero para comprar comida para su familia, pero su Gobierno no le ayudará aunque tenga los recursos para hacerlo.

Demasiadas personas ven sus derechos económicos, sociales y culturales violentados día tras día. Un alto número de personas ven negados su derecho a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua y saneamiento, a la salud, al trabajo, a la educación y seguridad social. Hay muchos casos de discriminación, exclusión y negligencia prolongada de grupos desfavorecidos, que han sido tratados como situaciones desafortunadas pero básicamente inalterables, en lugar de ser identificados como violaciones de derechos humanos. Los Gobiernos, con demasiada frecuencia, se comprometen a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de todos/-as. La mayoría de las personas a las que se les niegan estos derechos no pueden buscar justicia y dependen de la buena voluntad del Gobierno para gozar de sus derechos.

En diciembre de 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó crear el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Protocolo permitirá a los grupos e individuos buscar justicia a través de las Naciones Unidas si sus Gobiernos violan sus derechos económicos, sociales y culturales y no pueden obtener un remedio adecuado a nivel nacional.

Para que la población de [nombre del país] tenga acceso a este mecanismo, el Estado debe formar parte del Protocolo, para que de esta manera sea legalmente vinculante. Sin embargo, el Gobierno aún no se ha convertido en Estado Parte del Protocolo.

El Protocolo no crea nuevos derechos, sino que proporciona nuevos mecanismos para reivindicar los derechos existentes. [Nombre del país] se convirtió en Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hace [inserte el número] años. El Pacto Internacional requiere que [nombre del país] no interfiera en los derechos económicos, sociales y culturales de nadie. Por ejemplo, en caso de desalojos forzosos el Gobierno debe cumplir con los estándares internacionales que rigen en la materia, respetando el debido proceso legal, garantizando el derecho a la vivienda y/o compensación adecuada. Requiere, asimismo, que el Gobierno regule y controle a las empresas privadas – por ejemplo, garantizando que los empleadores proporcionen condiciones justas para el trabajo de sus empleados/-as. También requiere que el Gobierno diseñe políticas y programas para que todos/-as puedan acceder a su derecho a la educación, alimentación, agua, vivienda, y salud. Además, el Pacto Internacional requiere que el Gobierno adopte medidas para lograr estos derechos en la mayor medida que lo permitan los recursos disponibles [tanto los recursos nacionales como aquellos

provenientes de la asistencia internacional].9

No obstante, en [nombre del país], los derechos económicos, sociales y culturales no son ejecutables bajo el derecho nacional, y los tribunales no proporcionan justicia para las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.<sup>10</sup>

El Protocolo reforzará el PIDESC. Proporcionará una oportunidad a las personas para reclamar sus derechos ante un panel independiente e internacional de expertos/-as que determinarán si sus derechos han sido violados. Este mecanismo, por sí solo, no solucionará los problemas de derechos humanos en [nombre del país], pero contribuirá a que el Gobierno identifique los vacíos que existen para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. Alentará a los/-as funcionarios del Gobierno a que escuchen a las personas que viven en la pobreza y garanticen que ningún grupo se quede fuera de los esfuerzos por el desarrollo económico y social.

[Inserte el número de países o nómbrelos] se han hecho parte del Protocolo. [Inserte el número] países, incluyendo [5 países de interés]<sup>11</sup> han firmado ya el Protocolo – indicando, de esta manera, su intención de ratificarlo.

[Nombre del país] ya ha ratificado mecanismos de quejas bajo el [incluye cualquier otro Protocolo Facultativo que haya ratificado] para permitir que las demandas por violaciones a los derechos civiles y políticos –la prevención de la tortura, garantía de los derechos de las personas discapacitadas, discriminación contra las mujeres o racial – esté disponible]. [Si es aplicable: -Nombre del país- forma parte de la Corte Penal Internacional, que es responsable de llevar adelante las investigaciones internacionales de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, y genocidio.] Para ser coherente y consistente con una política integral en materia de derechos humanos, es esencial que [nombre del país] también permita un mecanismo de quejas en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.

El Gobierno ha manifestado públicamente su compromiso con la disminución de la pobreza [y con el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio]. Los derechos humanos – considerados hasta ahora como un mero complemento – deben ser parte central de los esfuerzos para cumplir con las Metas de Desarrollo del Milenio. Al formar parte del Protocolo, el Gobierno demostrará su voluntad de capacitar a la gente que vive en la pobreza para que puedan reclamar la responsabilidad del gobierno.

La ratificación ofrece una señal a otros países en [sub-región] y en el mundo de que los Gobiernos ya no pueden permanecer impasibles ae indiferentes a las personas que viven en la pobreza.

Si el Gobierno está seriamente comprometido a garantizar el acceso a la justicia para todos los derechos humanos y quiere disminuir la pobreza debe comprobarlo con hechos y ratificando el Protocolo sin demora alguna.

### Argumentos para añadir al editorial de opinión:

- El editorial de opinión más arriba transmitirá un mensaje aun más fuerte si lo puede adaptar al contexto de su país. Cuando dé ejemplos sobre violaciones a los derechos humanos, identifique aquellas más comunes en su país. Refiérase a violaciones actuales si tiene información sobre éstas.
- Si el editorial es publicado para una audiencia popular que utiliza un estilo de comunicación sencillo, el estilo usado en la Casilla 4 es el más apropiado. También debe ajustar este editorial de opinión al contexto de su país (véase la Casilla 4 para un ejemplo de cómo hacerlo).
- El editorial se centra principalmente en las implicancias domésticas de la ratificación del Protocolo Facultativo. Si su país contribuye sustancialmente con asistencia internacional, puede argumentar que la ratificación permitirá al Gobierno exigir

<sup>9</sup> Elimine los corchetes en los países que no reciben cantidades importantes de asistencia.

<sup>10</sup> Cambie cuando es apropiado donde los DESC son justiciables. Por ejemplo, puede indicar las lagunas en la justicia proporcionada para sólo algunos derechos económicos, sociales y culturales. También puede indicar donde esos derechos son justiciables, pero los tribunales no proporcionan soluciones a violaciones sistemáticas y el Gobierno no implementa las sentencias adecuadamente. Una versión de este editorial de opinión es el escrito por Salil Shatty y publicada en el Daily Star en Bangladesh. "Los tribunales de Bangladesh han mantenido los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, resolviendo que los desalojos forzosos sin el ofrecimiento de una vivienda alternativa son ilegales."

<sup>11</sup> Puede ser útil declarar que algunos de los países firmantes tienen un ingreso medio nacional parecido o menor al de una persona en el país en cuestión. Puede obtener esa información para el Producto interior Bruto medio por persona en: http://hdrstats.undp.org/en/indicators/91.html (en inglés). Esta página web proporciona una visión generalizada de los recursos financieros disponibles del país.

<sup>12</sup> Elimine los corchetes cuando éste no sea el caso.

mayor cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en el extranjero, y de esta manera mejorarán los objetivos del desarrollo internacional del país (La próxima casilla, la Casilla 4, toma este método.)

- En los países con un altos niveles de protección social (mayormente los países económicamente desarrollados), se puede argumentar que en la época de la globalización, donde las protecciones sociales están amenazadas, es importante tender a su universalización. No ratificar el PF-PIDESC y de esta manera desalentar a otros países a hacerlo da muestras de tener una estrategia y perspectiva a muy corto plazo.
- Incluya ejemplos de reclamos de DESC en la sociedad. Por ejemplo, un editorial de opinión en el periódico East African declaró, durante las negociaciones del PF-PIDESC que en el proceso de revisión constitucional, los/-as Kenianos/-as exigieron claramente su derecho a vivir libres de la pobreza y remarcó que la ratificación del Protocolo dará muestras de la voluntad del nuevo Gobierno de avanzar en esa misma línea.

Si el editorial de opinión se publica cerca del 24 de septiembre, refiérase al aniversario de la apertura de la firma del Protocolo. Si se publica cerca del 10 de diciembre, refiérase al aniversario de la adopción del Protocolo por la Asamblea General.

# CASILLA 4: EXTRACTOS DE UN EDITORIAL DE OPINIÓN AJUSTADO A LOS DEBATES EN UN PAÍS PARTICULAR, DESTINADO A UN MEDIO DE NOTICIAS QUE UTILIZA UN ESTILO POPULAR, CENTRÁNDOSE EN LOS ASUNTOS DE DESARROLLO INTERNACIONAL - (IRLANDA: SEPTIEMBRE 2009)

A finales de este mes, países de todo el mundo se reunirán en Nueva York para firmar un nuevo acuerdo internacional que fortalezca la protección de los derechos humanos de cada una de las personas de este planeta.

No estaremos allí.

España estará allí. También estarán Bélgica, Argentina, Finlandia, Guatemala y los Países Bajos, con otros países que se suman todos los días.

Pero Irlanda no tiene pensado asistir, ni tiene intención de firmar un nuevo Protocolo al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ratificamos hace 20 años...

La tradicional desconfianza de los sucesivos Gobiernos irlandeses hacia los derechos económicos, sociales y culturales condujo al Gobierno a tomar la decisión de no firmarlo. Vamos a "esperar y ver" si lo firmamos. Aún no está claro el porqué ...

Esto no se trata de pedir más dinero al Gobierno irlandés. Estamos pidiendo que el Gobierno ratifique este Protocolo para poner más poder en las manos de las personas más pobres y marginadas del mundo.

Se trata de proporcionar a un hombre llamado Michael Nyangi, que vive en Kibera, Kenia, en el barrio más grande del mundo con una población de más de un millón de personas, una herramienta para que su gobierno rinda cuentas ante él.

Se trata de un hombre que se hace llamar "Vireak", porque tiene miedo a las represalias, después de que él y sus siete hijos/-as se quedaran sin hogar cuando el ejército camboyano incendió su casa y las casas de otras cientos de personas en su pueblo Mittapheap 4.

Se trata también de Lukas, un chico eslovaco de 14 años que fue trasladado a un colegio para niños/-as con discapacidades intelectuales porque él es gitano.

Es difícil para alguien que está criando a su familia bajo una casa de chapa, enfrentarse a su Gobierno y reclamar sus derechos y los de su comunidad. El Protocolo contribuiría a equilibrar un poco esta situación. Permitiría que alguien, cualquier persona, que sufre una violación por parte de su propio gobierno, pueda acudir a las Naciones Unidas. ...

Pero si Irlanda, uno de los países más ricos del mundo, no firma el Protocolo, ¿por qué habría de hacerlo cualquier otro país

menos desarrollado? ¿Por qué lo firmarían los países que están sumergidos en una pobreza profunda?

Llama la atención que al mismo tiempo que el Gobierno irlandés nos urge a ratificar el Tratado de Lisboa, debido, en parte, a las adicionales protecciones que recibiremos de la Carta de Derechos Fundamentales, niegue esas protecciones a las personas que más las necesitan.

Los derechos humanos son oficialmente un elemento principal que define nuestra política exterior. Irlanda, y el ministro Micheál Martin en particular, demostraron un verdadero liderazgo el año pasado al trabajar por la sanción de un tratado internacional que prohibiera el uso de bombas de racimo, teniendo en cuenta el efecto devastador que causan. En Irlanda, quizás más que en cualquier otra parte del mundo desarrollado, nuestra historia nos demuestra los efectos devastadores de la pobreza. ¿Entonces, por qué esto es diferente?

Al mismo tiempo que los recortes de asistencia del gobierno se hacen evidentes y traen aparejadas severas consecuencias, tenemos el deber de explorar otras maneras de ayudar al mundo en desarrollo. El ministro Peter Power remarcó la necesidad de que los gobiernos, las ONG y la ONU trabajen juntos de una manera más efectiva para encontrar soluciones a los problemas globales que compartimos.

Esta es una manera de colaborar, y aún estamos a tiempo de cambiar nuestra postura. Pero ahora mismo nuestro gobierno, lejos de mostrar liderazgo, no está considerando siquiera comparecer en Nueva York.

Hans Zomer es el director de Dóchas, la organización paraguas de las ONG irlandesas de desarrollo en el extranjero.

# CASILLA 5: MODELO DE UNA PETICIÓN<sup>13</sup>

#### EXIJA A [PAÍS] QUE RATIFIQUE EL NUEVO TRATADO POR EL ACCESO A LA JUSTICIA<sup>14</sup>

Ilmagine que su casa es derribada sin previo aviso y su Gobierno no hace nada para protegerlo a usted ni para garantizarle una vivienda. No le alcanza el dinero para comprar comida para su familia, y su Gobierno no le ayudará aunque tenga los recursos para hacerlo.

Demasiadas personas ven sus derechos económicos, sociales y culturales violentados día tras día. Un alto número de personas ven negados su derecho a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua y saneamiento, a la salud, al trabajo, a la educación y seguridad social. Hay muchos casos de discriminación, exclusión y negligencia prolongada de grupos desfavorecidos, que han sido tratados como situaciones desafortunadas pero básicamente inalterables, en vez de ser identificados como violaciones de derechos humanos. Los Gobiernos, con excesiva frecuencia, han pasado por alto sus obligación internacional de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales para todas las personas.

Todos los Gobiernos se han comprometido a reducir la pobreza y a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Aún así, las personas que viven en la pobreza a menudo ven negados sus derechos y no tienen una oportunidad real de hacer rendir cuentas a sus gobiernos.

El Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) crea un nuevo mecanismo internacional que permite a las personas cuyos derechos han sido negados – y no tienen acceso a ninguna solución en su país – a obtener justicia a través de la ONU. Para que esta gente disponga de acceso a este mecanismo, sus Gobiernos deben convertirse en Estados Parte del Protocolo.

Explique a su Gobierno que, si realmente quiere garantizar la justicia y los derechos humanos para todos, así como combatir la pobreza, falta de vivienda y hambre, debe demostrar su voluntad de hacerlo ratificando el Protocolo.

<sup>13</sup> Basado en un texto de una postal de campaña de Amnistía Internacional.

<sup>14</sup> Un título alternativo es: "Pedir a[país] ratificar el nuevo tratado para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales."

[Nombre(s) de la(s) organización(es)] forma(n) parte de la Coalición Internacional de ONG para el Protocolo Facultativo al PIDESC que reclama a todos los Gobiernos del mundo que ratifiquen el Protocolo.

Firme la petición:

Lea, firme y envié la solicitud abajo a [el/la jefe/-a del gobierno o ministro/-a] de [país].

#### FORMAR PARTE DEL PROTOCOLO FACULTATIVO AL PIDESC

#### Estimado/-a [Título del/de la destinatario/-a],

Lo insto a que garantice que las víctimas de abusos contra los derechos humanos tengan acceso a un recurso efectivo, ratificando el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al hacerlo, Bangladesh demostrará un compromiso claro para garantizar que todas las personas, especialmente las que viven en la pobreza, pueden acceder a la justicia y hacer rendir cuentas a los gobiernos cuando se les niegan sus derechos. También reforzará el reconocimiento legal y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en Bangladesh y en todo el mundo.

Atentamente.

# CASILLA 6: MODELO DE UN MENSAJE DE CAMPAÑA PÚBLICA<sup>15</sup>

#### EL SECRETO MEJOR GUARDADO DE IRLANDA: EL TRATADO QUE NO QUIEREN QUE SE CONOZCA

Esta semana se cumplen 20 años desde que Irlanda ratificara un tratado internacional, legalmente vinculante, que garantizaba tus derechos humanos fundamentales.

Pero ellos/-as no quieren que usted lo sepa.

Estos derechos sociales y económicos nos pertenecen a todos/-as, pero durante los últimos 20 años los sucesivos Gobiernos han incumplido su compromiso de garantizarlos.

Sabía que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales te garantiza:

Un salario justo Artículo 7 Seguridad social Artículo 9 Protección familiar Artículo 10 Vivienda Artículo 11 Un estándar adecuado de vida Artículo 11 Alimentación Artículo 11 Agua Artículo 11 Salud Artículo 12 Educación Artículo 13

<sup>15</sup> Este texto fue utilizado por Amnistía Internacional Irlanda. La versión aquí ha sido adaptada.

#### **ACTÚE**

Un nuevo instrumento internacional le permitiría denunciar a su gobierno ante Naciones Unidas, si éste no hace todo lo posible por garantizar sus derechos.

Irlanda no lo ha firmado.

Escriba a Taoiseach [Primer Ministro de Irlanda] y exija sus derechos humanos.

# **B. DURANTE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN**

Las campañas públicas y el trabajo con los medios de comunicación son **esenciales** antes de que ocurra la ratificación. La ratificación inminente del PF-PIDESC representa una importante oportunidad para utilizar los medios de comunicación para educar al público sobre:

- La naturaleza legalmente vinculante de los DESC.
- La disponibilidad de un nuevo mecanismo internacional para presentar quejas y la correspondiente obligación del Gobierno de garantizar la implementación del PIDESC.
- La necesidad de cumplir las decisiones del CDESC acerca de las quejas individuales y sus Observaciones Finales en los procesos de informes periódicos.
- La necesidad de fortalecer la protección jurídica de los DESC a nivel nacional, para garantizar remedios disponibles tanto a nivel nacional como internacional.
- La relevancia que tienen los DESC frente a los desafíos actuales del país.
- La importancia de que otros países en la región ratifiquen el PF-PIDESC. Es oportuno que se ponga en contacto con otras ONGs de derechos humanos en la región, para que publiquen esta acción en su propio país. Esto es particularmente relevante cuando el país que está ratificando el PF-PIDESC es el primer país de la región en hacerlo, o bien, es un país especialmente influyente.

Observe que la ratificación ocurre en varias etapas. En muchos países, la decisión de la legislatura necesita de la firma final del Presidente/-a o del/de la Primer/-a Ministro/-a, antes de que el instrumento de ratificación sea depositado ante la ONU. El Protocolo Facultativo es legalmente vinculante sólo cuando se hayan completado todas las fases. Para sumar presión sobre el Gobierno y garantizar que el proceso de ratificación se finalice con éxito, un comunicado a los medios puede ser apropiado una vez que la legislatura lo haya aprobado. Por otro lado, éstos comunicados deberían subrayar que el Gobierno aún debe despoitar el instrumento a la ONU para dar por concluido el proceso de ratificación.

# CASILLA 7: MODELO DE UN COMUNICADO A LOS MEDIOS FELICITANDO AL GOBIERNO POR SU DECISIÓN DE RATIFICAR EL PF-PIDESC<sup>16</sup>

# EJEMPLOLANDIA, EL PRIMER PAÍS DE ÁFRICA ORIENTAL EN RATIFICAR EL NUEVO MECANISMO DE LA ONU PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS. SOCIALES Y CULTURALES

Una coalición de 30 grupos de derechos humanos y desarrollo han acogido con satisfacción la decisión del Gobierno de ratificar el nuevo mecanismo de la ONU que proporcionará el acceso a la justicia para todos/-as aquellos que hayan sufrido violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales y a todos/as los que se les niega un remedio efectivo.

Ejemplolandia es el primer país de África Oriental en ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que permite que los individuos y grupos dentro del país soliciten justicia a la ONU si sus

<sup>16</sup> Esta es una adaptación de un comunicado de prensa de Amnistía Internacional dando la bienvenida a la primera ratificación del Protocolo.

derechos – entre los que se incluyen los derechos a una vivienda adecuada, alimentación, agua, salud, trabajo, seguridad social y educación – son violados por parte de su gobierno.

"El acceso a la justicia es un derecho esencial para todas las víctimas de violaciones de derechos humanos," dijo [nombre, título, contacto]. "Exhortamos a todos los miembros de la comunidad africana oriental a seguir el ejemplo de Ejemplolandia y ratificar el PF-PIDESC sin demora."

El Protocolo permitirá a las personas que ven negados sus derechos humanos a hacer oír sus quejas ante un panel independiente e internacional de expertos/-as. Las decisiones que se tomarán a partir de este nuevo mecanismo influirán las decisiones de los tribunales nacionales y regionales de todo el mundo. [El Protocolo será importante en Ejemplolandia porque sus leyes nacionales no proporcionan un remedio para las violaciones de muchos de los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se incluye en derecho a la salud, al agua, vivienda, alimentación y educación.]<sup>17</sup>

"El Protocolo establecerá una herramienta para que los/-as ejemplolandianos/-as, especialmente para aquellos/as que viven en la pobreza, hagan que su Gobierno rinda cuentas por la violación de sus derechos," dijo [portavoz]. "El Gobierno debería llevar a cabo este compromiso garantizando así que los mecanismos nacionales, por ejemplo, los tribunales y las instituciones nacionales de derechos humanos, puedan aplicar los derechos económicos, sociales y culturales".

El Protocolo fue adoptado por consenso en la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 2008 y fue abierto para la ratificación el 24 de septiembre 2009. Los mecanismos de quejas estarán disponibles después de que 10 países hayan ratificado el Protocolo.

Además de Ejemplolandia, [inserte el número] países han firmado el Protocolo, indicando su intención de ratificarlo; pero para que el Protocolo sea legalmente vinculante, el país debe ratificarlo o adherirse a él.

### Notas a los/-as editores

- Los Estados que han firmado el Protocolo incluyen: [países]. Los países que lo han ratificado incluyen: [países].
- Los derechos económicos, sociales y culturales han sido históricamente postergados y se les ha concedido una menor atención que a los derechos civiles y políticos. En la Conferencia Mundial sobre los derechos humanos en Viena, los Estados concordaron que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos globalmente y de una manera justa y equitativa, en pie de igualdad, y con el mismo énfasis." El Protocolo es un desarrollo tangible hacia este fin.
- 17 Esto queda sujeto al contexto legal del país que se trate y los derechos legalmente aplicables en el derecho nacional.

### 7. Evaluación y Seguimiento

Es importante planear y evaluar el trabajo de cabildeo desde una perspectiva a largo plazo. Los métodos más efectivos para el cabildeo ante los gobiernos a menudo tienen lugar en un escenario en el que es posible establecer una relación positiva y duradera con individuos e instituciones, aún cuando persistan desacuerdos importantes.

- ▶ Metas y Resultados. La evaluación de sus acciones dependerá de las metas y los objetivos que se proponga. Su planificación y los resultados reales no siempre coincidirán, pero los ajustes llegarán con el tiempo, y la evaluación puede medir los resultados tangibles.
- Revisar y examinar cuales son las estrategias, herramientas e iniciativas que le parece fueron más exitosas y tuvieron un mayor impacto con su campaña.
- Cambios y ajustes. Diversos actores y dinámicas –por ejemplo, cierto ambiente político o económico o ciertos actores influyentes conforman el trabajo de incidencia. Aunque es difícil predecirlo, mientras evalúe su estrategia, es oportuno tener en cuenta estos factores y cambiar y ajustar su estrategia de acuerdo a dicho escenario.
- Mantener y aprovecha el momento, con un seguimiento en forma de carta o llamada telefónica a sus contactos en el gobierno.

- ▶ Tomar nota del envío de más información. Frecuentemente una pequeña cantidad de información enviada puede ser una buena táctica.
- Mantenerse informado/-a. Si su país se ha mostrado titubeante o reacio a la ratificación del PF-PIDESC, puede tomar nota de todos los nuevos Estados que lo ratifiquen. Podría ser útil hacer referencia a otros Estados que podrían influir en su gobierno, entre los cuales se pueden incluir Estados de la misma región, Estados del "Hemisferio Sur", etc.
- ▶ Aprovechar las próximas fechas relevantes para seguir o re-involucrar a su gobierno. Por ejemplo, el 10 de diciembre es el aniversario de la adopción del Protocolo por parte de la Asamblea General de la ONU, y el 24 de septiembre el aniversario de su apertura a la firma.
- Desarrollar contactos con otras ONG que podrían colaborar a futuro en el trabajo de cabildeo enviando cartas o realizando visitas en conjunto. Siempre es más fácil llegar a un acuerdo sobre una declaración compartida si ya se ha establecido una relación de confianza y los objetivos de cada parte son conocidos.

# PARTE II: DESPUÉS DE LA RATIFICACIÓN: ¿QUÉ MÁS HAY QUE HACER?

# 1. Elección de los/-as Miembros del Comité DESC

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano de expertos independientes con el mandato de supervisar la implementación del PIDESC por sus Estados Parte. Una vez que el PF-PIDESC entre en vigor, también tendrá el mandato de recibir y considerar las quejas individuales relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, en el contexto de su tratado, conducir investigaciones sobre las violaciones masivas y sistemáticas y recibir quejas entre Estados.

La calidad de los miembros individuales, así como el modo en que son percibidos, su trayectoria e independencia, puede tener un impacto importante en la calidad y efectividad general del Comité. Dada la importancia de la composición del Comité para una aplicación correcta del Protocolo Facultativo, la Coalición de ONG ha decidido, en el marco de su campaña "¡JUSTICIA YA!" ¡RATIFICAR PARA PROTEGER TODOS LOS DERECHOS HUMANOS!" dirigirse a todos los países (los 160 Estados miembros y los 54 miembros del ECOSOC) para influir positivamente en el proceso de nominaciones y elecciones.

El Comité está compuesto por 18 expertos/-as elegidos/-as por un período de cuatro años. La mitad de su membrecía se renueva cada dos años. Sus miembros pueden ser reelegidos cuando finaliza su mandato, y a diferencia de otros órganos de monitoreo de tratados establecidos por otros tratados internacionales de derechos humanos y adoptados recientemente, éstos pueden ser reelegidos indefinidamente puesto que no existe un límite en el número de mandatos en los que se puede servir en el Comité. El Comité es elegido por el ECOSOC, un órgano de 54 Estados seleccionados por la Asamblea General de la ONU.

Las plazas del Comité son distribuidas geográficamente, teniendo en cuenta los grupos regionales de la ONU y los diferentes sistemas sociales y jurídicos; quince plazas son distribuidas equitativamente entre los grupos regionales, y tres plazas adicionales distribuidas según el número total de Estados Parte en cada grupo regional. Esto significa que en cada elección debe elegirse al menos un miembro de cada grupo regional de la ONU.<sup>18</sup>

### A. El Proceso de Nominaciones y Elecciones

La elección de los miembros del Comité se realiza por votación secreta y tiene lugar cada dos años, durante la primera sesión regular del ECOSOC.<sup>19</sup>

El proceso de nominación está abierto durante tres meses (normalmente desde octubre hasta enero), y todos los Estados

<sup>18</sup> Los detalles de la distribución exacta de los puestos disponibles entre los grupos regionales es puesta a disposición cuando se publica la llamada para nominaciones en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de derechos humanos (OHCHR) sobre el DESC: http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/elections.htm. También puede consultar el Cuaderno 1, de este Manual.

<sup>19</sup> Véase la página web del ECOSOC para la lista completa de los miembros y las fechas de terminación de su membrecía en el ECOSOC en: http://www.un.org/es/ecosoc/ (haga clic en "Acerca de ESOCOS" y "Miembros").

Parte del PIDESC son invitados a enviar nominaciones al Secretariado del Comité. Aunque no ha habido ningún obstáculo para evitar que un Estado Parte que ya cuenta con un miembro en el Comité proponga a otro candidato/-a, el tener más de un/-a ciudadano/-a de un país miembro no ha sido la práctica. Los Estados normalmente nombran a sus ciudadanos como candidatos/as, pero no hay nada que les impida nominar a miembros de otros países.

### B. El Primer Comité Electoral Después de la Adopción del PF-PIDESC

En abril de 2010, hubo una elección de expertos/-as para el CDESC. El mandato de la mitad de los miembros del Comité concluyó el 21 de diciembre de 2010.<sup>20</sup> La elección para cubrir esos puestos tuvo lugar en Nueva York a finales de abril de 2010 y los miembros recién elegidos comenzaron sus mandatos en enero de 2011.

Trece Estados partes del PIDESC nominaron nuevos/-as candidatos/-as para el Comité.

#### **Resultados:**

Región	Nombres de los/-as candidatos/-as	Votos
	(candidatos/-as elegidos/-as en negrita)	
Estados Africanos	Sr. Clement Atangana (Camerún)	44 out of 53 votos
	Sr. Azzouz Kerdoun (Algeria)	30 out of 53 votos
	Sr. Marc Somda (Burkina Faso)	27 out of 53 votos
Estados asiáticos	Sra. Virginia Bonoan Dandan (Filipinas)	17 out of 52 votos
	Sr. Chandrashekhar Dasgupta (India)	41 out of 52 votos
	Sra. Heisoo Shin (República de Corea)	38 out of 52 votos
	Sr. Dhari Rasheed Yassin (Iraq)	5 out of 52 votos
	Sra. Cong Jun (China)*	Por aclamación
Estados de Europa occidental y	Prof. Dr. Eibe Riedel (Alemania)	Por aclamación**
otros Estados	Sra. Maria Virginia Bras Gomes (Portugal)	
América Latina y Estados del	Sr. Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	Por aclamación
Caribe	Sr. Álvaro Tirado-Mejia (Colombia)	Por aclamación
	Sr. Jaime Marchan Romero (Ecuador)	Por aclamación
Estados de Europa oriental	Sr. Abashidze Aslan Khuseinovich (Federación de Rusia)	Por aclamación

<sup>\*</sup> El miembro anterior Daode Zhan (China) renunció el 31 de julio 2010. Cong Jun fue elegido por aclamación para el mandato empezando el 25 de octubre 2012 para reemplazar a Daode Zhan.

### Para más información sobre los resultados del proceso de elecciones, véase:

http://www.un.org/News/Press/docs/2010/ecosoc6419.doc.htm (en inglés) y http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/elections.htm

<sup>\*\*</sup> Alemania y Portugal, los dos Estados del grupo "Europa occidental y otros Estados" que nominaron a candidatos/-as para esta elección, llegaron a un acuerdo: el/-a candidato/-a de Alemania desistirá de su mandato después de dos años, al final de 2012, y Portugal asumirá el cargo para concluir el mandato el 31 de diciembre 2014.

Los miembros que concluyeron sus mandatos fueron: Clement Atanga (Camerún) elegido en 1999, Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas) elegida en 1990, Maria Virginia Bras Gomes (Portugal), Chandrashekhar Dasgupta (India), Azzouz Kerdoun (Algeria), Yuri Kolosov (de la Federación Rusa) elegido en 2002, Jaime Marchan Romero (Ecuador) elegido en 1987, Eibe Riedel (Alemania), Alvaro Tirado Mejia (Colombia) elegido en 2002.



### C. ¿Por Qué es Importante la Participación de las ONG?

Aunque los tratados internacionales de derechos humanos requieren que los miembros de los órganos del tratado sean independientes, algunos de los miembros del CDESC (pero no la mayoría) tienen cargos ejecutivos en el gobierno estatal. La resolución ECOSOC 1985/17, estipula que los miembros del Comité deberán ser expertos de reconocida competencia en la esfera de los derechos humanos, actuarán a título personal y serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa y la representación de los diferentes sistemas sociales y jurídicos. Sin embargo, algunos miembros tienen formación y experiencias limitadas en los campos relacionados con los DESC, y sólo hay dos mujeres miembros en el Comité.

Lamentablemente, muy pocos Estados partes nominan a candidatos/-as, dejando el proceso de elección a nivel internacional casi sin alternativas. Las elecciones por voto secreto a menudo se realizan después de negociar votos y después de que grupos regionales hayan dado su apoyo a ciertos/-as candidatos/-as, dejando así pocas posibilidades para competir. Dada la opacidad del proceso a nivel internacional, es esencial que el proceso a nivel nacional sea transparente y garantice la propuesta de candidatos idóneos, altamente calificados y con amplia experiencia.

Desafortunadamente, la Resolución 1985/17 no requiere que los Estados partes garanticen un proceso abierto y transparente para la identificación de los posibles candidatos/-as a nivel nacional. Aunque el proceso de selección a nivel nacional puede no ser secreto en la mayoría de los Estados, es poco conocido y divulgado. Esto significa que el rango de candidatos/-as potenciales es limitado y la participación de la sociedad civil muy baja. Tales prácticas de los Estados Parte tienen un impacto negativo en la calidad, efectividad, reputación e impacto general del CDESC.

La Coalición de ONG pretende mejorar el proceso de nominaciones y elecciones. Nuestro objetivo es que los Estados Parte del PIDESC nominen por lo menos un/-a candidato/-a y establezcan un proceso abierto y transparente a nivel nacional e internacional, para identificar y seleccionar a los expertos altamente calificados e idóneos, que actúen de manera imparcial e independiente de los gobiernos. La Coalición ONG insta a los Estados a que tengan en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género en la composición del Comité.

# POR FAVOR RECUERDE: La Coalición ONG no toma una posición, a favor o en contra, de individuos nominados o elegidos para servir como miembros del Comité.

La Coalición de ONG considera crucial coordinar esfuerzos tanto a nivel nacional e internacional para superar estas debilidades y deficiencias. La Coalición de ONG pide a sus miembros y personas que se involucren activamente en el proceso de elecciones realizando las acciones recomendadas más abajo.

# **CASILLA 8: UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS**

Una experiencia positiva de un proceso de nominación nacional transparente ha sido el proceso de selección de candidatos/-as para el Sub-Comité de Prevención de la Tortura bajo el Protocolo Facultativo del Pacto de la ONU contra la Tortura del Reino Unido, en 2006. El Reino Unido realizó un proceso de selección abierto. Publicó anuncios en periódicos nacionales solicitando a las personas interesadas que se propusieran como candidatos/-as. El gobierno fue diligente en el proceso de selección en cuanto a valorar la idoneidad de requerida a cada miembro, además de considerar el requisito de independencia de cualquier cargo gubernamental. Los candidatos/-as con el perfil indicado fueron entrevistados y finalmente se seleccionó a uno candidato que cumplía estrictamente con los criterios establecidos.

#### D. Acciones Recomendadas

Las siguientes acciones son recomendadas a aquellas organizaciones de la sociedad civil de los Estados que son parte del PIDESC y no tienen un miembro actual en el Comité:

**Objetivo.** Ministro de Relaciones Externas y otras autoridades relevantes de nivel ministerial.

**Mensaje clave.** Anime a su país a nominar por lo menos a un candidato/-a calificado, independiente, e idóneo (excepto en el caso que crea que su gobierno actual no apoyará a candidatos/-as independientes y calificados). En general, procure relacionarse con la sociedad civil y el Estado en un proceso de selección abierto, inclusivo, justo y transparente.

Si su Gobierno es miembro del ECOSOC, anímele a votar sólo por candidatos/-as que cumplan con los criterios de independencia e imparcialidad y que sean expertos en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el equilibrio de género en la composición del Comité.

**Calendario.** Las elecciones se realizan cada dos años, y las próximas rondas de elecciones están previstas para el 2012 y el 2014. Las respectivas llamadas para las nominaciones estarán disponibles en la página web del Comité alrededor de octubre de 2011 y octubre de 2013.<sup>21</sup> La Coalición de ONG enviará un mensaje a sus miembros, indicando las fechas de para las elecciones del Comité. Es importante comenzar el cabildeo ante los Gobiernos con varios meses de antelación al proceso de nominación, garantizando así tiempo suficiente para construir procesos transparentes y participativos para la identificación de candidatos/-as.

#### E. Sugerencias para Acciones Adicionales

Después de su primer contacto, solicite una reunión con un/-a representante de alto nivel y/o mantenga regularmente contactos relevantes en la administración, a los efectos de instar al gobierno a:

- Desarrollar procedimientos a nivel nacional para garantizar un proceso abierto, transparente, inclusivo y justo; con el objetivo de integrar un Comité altamente cualificado, con equilibrio de género y cuyos miembros cumplan los criterios más exigentes de conocimiento especializado, habilidades, independencia y compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos;
- Garantizar una convocatoria abierta, que cumpla con los criterios indicados, que sea ampliamente diseminada y publicada en todo el país; y que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas vinculados con el PIDESC, se involucren en las distintas etapas del proceso de nominación.
- Consultar con la sociedad civil y dar la consideración debida al establecimiento de mecanismos apropiados para este propósito incluyendo el establecimiento de un comité de selección compuesto por representantes del Estado Parte, organizaciones no-gubernamentales relevantes, asociaciones de profesionales y otras organizaciones competentes en las áreas cubiertas por el PIDESC para revisar las solicitudes (y, si es necesario, especificar aun más los requisitos que candidatos/-as potenciales deben mostrar), solicitar más información y realizar entrevistas con los candidatos/-as.

<sup>21</sup> Véase la página web del OHCHR sobre el CDESC: http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm.

• Una vez seleccionado un candidato/-a, haga una declaración pública detallada explicando cómo el candidato/-a nombrado cumple con los criterios del PIDESC además de con otros requisitos técnicos y habilidades necesarias para realizar las tareas como miembro del Comité, de manera efectiva, independiente e imparcial.

#### F. Sugerencias para Objetivos Adicionales

**Objetivos.** Representantes gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y ONG socias.

**Mensaje clave.** Apoye las solicitudes de su organización al Gobierno, como se ha descrito en las secciones anteriores, y participe.

**Calendario.** Antes de la fecha de entrega de las nominaciones.

#### Miembros de la legislatura

• Contacte a miembros de la legislatura y pídales que realicen consultas al Gobierno sobre el proceso de selección de candidatos/-as.

#### Instituciones nacionales de derechos humanos independientes

• Contacte a instituciones nacionales de derechos humanos –defensorías del pueblo, ombudsman, etc.- y solicite su apoyo para presionar al Gobierno en el establecimiento de un proceso abierto y transparente.

#### Campañas públicas y concientización

- Garantice que ONGs socias sepan de las próximas elecciones. Convóquelas a pensar en el papel que podrían desempeñar en el proceso nacional y cómo podrían presionar al Gobierno para establecer procedimientos que sean abiertos, públicos y transparentes a nivel nacional.
- Trate el tema de las elecciones con periodistas/medios interesados en los asuntos internacionales y en la ONU.
- Escriba a organizaciones profesionales relevantes de su país por ejemplo, las asociaciones de profesionales, de juristas, asociaciones médicas, asociaciones de vivienda, educativas, sindicatos (pueden tener órganos internos específicos para tratar los derechos humanos o diríjase al/a la presidente/-a) –; puede usar el mismo modelo de carta dirigido al gobierno. Invítelas o solicíteles que escriban al Gobierno, dentro de sus posibilidades, o que hagan una declaración pública en apoyo de un proceso abierto y transparente para la selección de candidatos/-as nacionales.

#### **IDA Y VUELTA**

# Sus comentarios o sugerencias nos importan mucho. Por favor, póngase en contacto con nosotros para hacernos saber:

- Si han podido tomar alguna acción. En caso afirmativo, ¿cuál?
- Cualquier actividad por parte de las ONG socias, representantes gubernamentales o medios.
- ▶ Información sobre el candidato/-a del gobierno.

Por favor, envienos sus resultados a: Op-Coalition@escr-net.org.

### 2. Concientizar y Capacitar sobre el Uso del PF-PIDESC

En muchas sociedades todavía existe una falta de concientización sobre el contenido del PIDESC y el papel del Comité. Como ha sido demostrado a lo largo de este Manual de incidencia, el PF-PIDESC es extremadamente importante debido a que proporciona un remedio internacional a las víctimas de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales,

y con ello, contribuye a mejorar la efectiva realización de los DESC. Dependiendo de su uso, tiene la potencialidad de brindar una noción más acabada y completa sobre el PIDESC; y por lo tanto, puede ayudar a fortalecer la implementación del Pacto, exigiendo a los Estados Parte la identificación y revisión de las leyes que infringen o no se oponen al PIDESC; a través de las decisiones que emita el Comité, tiene asimismo la oportunidad de contribuir en la interpretación de los estándares en materia de exigibilidad de los DESC así como la virtualidad de influir en las decisiones o resoluciones adoptadas por tribunales nacionales y regionales de todo el mundo, y apoyar la promoción y realización de los derechos fundamentales.

#### A. Acciones Recomendadas

Para promocionar la implementación del PF-PIDESC, su organización podría:

- Concientizar al público sobre el PIDESC y su Protocolo Facultativo, usando el proceso de campaña y la ratificación de su gobierno del PF-PIDESC (véase la Sección 6 más arriba).
- Desarrollar materiales y compartir información que ayude a individuos y organizaciones que abogan por el uso e implementación del Protocolo Facultativo. Puede ser útil usar las secciones de este Manual de Incidencia. Para más información sobre el PF-PIDESC, visite la página web de la Red-DESC en:
  - http://www.escr-net.org/index.htm?attribLang\_id=13441
- ▶ Organizar actividades sesiones de formación, talleres, seminarios con organizaciones e individuos, para pensar creativamente sobre formas de usar el Protocolo Facultativo.
- Informar y Capacitar a funcionarios gubernamentales, representantes, funcionarios administrativos y miembros de la judicatura, mediante seminarios públicos, mesas redondas, talleres de formación, etc. sobre los nuevos mecanismos introducidos por el PF-PIDESC, las implicancias en su país como Estado Parte del PF-PIDESC, la justiciabilidad de los DESC, etc.
  - Los seminarios de debate permitirían al gobierno crear e intercambiar ideas y considerar las políticas e iniciativas que implementarán a la luz del PF-PIDESC. En línea con ello, sería clave invitar a expertos/-as -académicos/-as, abogados/-as litigantes, miembros de órganos de tratados internacionales de derechos humanos- para debatir sobre la adjudicación de los DESC y para intercambiar iniciativas y experiencias de comunicación con otros órganos de monitoreo de los tratados.
- Promover medidas legislativas y políticas para implementar el PF-PIDESC, garantizar su efectividad y establecer mecanismos nacionales de acceso a la justicia efectivos. Un modo para hacerlo es, por ejemplo, organizar reuniones de seguimiento celebradas durante los procedimientos de ratificación; planificar reuniones con nuevos actores influyentes, oficiales gubernamentales, políticos/-as, etc.
- Estimular el interés entre el público a través de actividades seminarios públicos, foros para debatir sobre el contenido, las ventajas, oportunidades y nuevos mecanismos proporcionados por el PF-PIDESC.
- Involucrar a los medios de comunicación para diseminar información y concientizar sobre el PF-PIDESC a través, por ejemplo, de la redacción de cartas a editores, la emisión de comunicados en los medios sobre próximos eventos y la redacción de editoriales de opinión en los medios locales que se refirieran a ejemplos locales (véase más sobre estrategias para involucrar a los medios más arriba en la Sección 6, Campañas públicas y el trabajo con los medios).
- ▶ Apoyar el litigio para garantizar que lleguen casos fuertes al Comité, estableciendo precedentes positivos, y verificar que las decisiones sean publicadas en su país (véase abajo Sección 3: Llevar quejas al Comité).

#### 3. Llevar Quejas al Comité

Tan pronto como el Protocolo Facultativo entre en vigor, será necesario apoyar casos a nivel nacional que podrían ser llevados ante el nuevo mecanismo de quejas creado a partir del PF-PIDESC para generar precedentes positivos por parte del Comité al momento de decidir las peticiones individuales. Crear alianzas con grupos nacionales involucrados en litigar casos vinculados con el reclamo de los derechos económicos y sociales, es particularmente importante debido al tiempo estrictamente limitado que tienen los individuos o grupos de individuos para presentar quejas una vez agotada la vía domestica.

La Coalición de ONG está trabajando, en coordinación con **el Grupo de trabajo de adjudicación de la Red-DESC**<sup>22</sup> para desarrollar un programa de litigio estratégico en apoyo al PF-PIDESC, y construir recursos críticos para aumentar la capacidad de los grupos y su participación efectiva a nivel nacional e internacional. Esto se conseguirá:

- ➢ Reuniendo profesionales con experiencia en varios de los aspectos del trabajo de litigio estratégico; ello promoverá un enérgico intercambio de ideas y propuestas para el desarrollo de recursos para apoyar a los grupos interesados en presentar quejas bajo el mecanismo PF-PIDESC.
- Desarrollando una Guía sobre el litigio estratégico bajo el PF-PIDESC. Esta Guía pretende complementar este Manual y desarrollar argumentos jurídicos fuertes que, a su vez, puedan ser utilizados para satisfacer los requisitos derivados de los procedimientos para presentar un caso exitoso al Comité bajo el PF-PIDESC.

# 4. Solicitar que los Estados opten por los procedimientos inter-estatales y de investigación bajo el Protocolo Facultativo

Los gobiernos cuentan con la opción de ratificar el PF-PIDESC sin aceptar la competencia del Comité para llevar adelante investigaciones sobre violaciones sistemáticas de los DESC y recibir quejas inter-estatales. (Estos procedimientos son explicados en el Cuaderno 2 de este Manual).

Los procesos de investigación y queja entre Estados son importantes porque proporcionan herramientas para reparar aquellas situaciones en las cuales las víctimas de violaciones a sus DESC no pueden presentar quejas individuales, ya sea por temor a represalias o por falta de capacidad para documentar la gravedad o naturaleza sistemática de las violaciones. Los procedimientos también habilitan una respuesta más oportuna a las violaciones graves y/o sistemáticas. También permiten al CDESC revisar las violaciones sistemáticas que afectan a grandes grupos de personas y brindar respuestas acordes a la magnitud de la problemática.

Es preciso entonces insistir a los Gobiernos para que al momento de ratificar el PF-PIDESC hagan una declaración expresa sobre su intención de someterse al escrutinio del Comité bajo los procedimiento de investigación e interestatales, eliminando de este modo todas las barreras al uso pleno del Protocolo Facultativo. Los Gobiernos pueden optar por someterse a estos procedimientos en cualquier momento después de ratificar el Protocolo.

# 5. Incidir por el Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de recurso para las violaciones de los DESC

La exigibilidad de la implementación de recursos efectivos a nivel domestico puede realizarse en cualquier etapa – aún antes de la ratificación del PF-PIDESC. Sin embargo, una vez que el Estado ha ratificado el Protocolo Facultativo, existe un incentivo aún mayor para garantizar recursos judiciales lo suficientemente adecuados como para prevenir una violación y, con ello, evitar una condena a nivel internacional.

En este sentido, es posible también argumentar que mientras el PF-PIDESC proporciona un mecanismo importante a nivel internacional, para garantizar más aun el acceso a la justicia para los DESC a nivel mundial, el Protocolo Facultativo debería ser complementado por otros mecanismos efectivos a nivel nacional, que a menudo son más asequibles para las víctimas de las violaciones. Para lograrlo, los Gobiernos deben:

• Garantizar que se reconozcan los DESC bajo el derecho nacional y que éstos sean exigibles ante los tribunales nacionales.

<sup>22</sup> Para más información sobre este proyecto:

- Eliminar los obstáculos al acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos (en particular aquellos que excluyen a las personas que viven en la pobreza), proporcionar asistencia jurídica y garantizar que todas las personas conozcan sus derechos.
- Garantizar que las instituciones de derechos humanos y los órganos regulatorios tengan la capacidad y la competencia necesarias para investigar las quejas de violaciones y supervisar al Gobierno para asegurar su cumplimiento con los derechos humanos.
- Cumplir con las decisiones judiciales de derechos humanos.<sup>23</sup>



Photo: Claudio Papapietro

<sup>23</sup> Estas recomendaciones provienen de un cuaderno sobre las campañas públicas por Amnistía Internacional, Hacer ley nuestros derechos: Aplicando los derechos económicos, sociales y culturales, 2010, disponible en: http://www.amnesty.org/es/library/info/ACT35/002/2010/en.

# ¡Justicia AHORA! Ratifique para proteger todos los derechos humanos

CAMPAÑA POR LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



#### Acerca de la Coalición Internacional de ONG por un PF-PIDESC

La Coalición Internacional de ONG por un Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Coalición Internacional de ONG) reúne a cientos de personas y organizaciones de todo el mundo que comparten la meta común de promocionar la ratificación e implementación del Protocolo Facultativo. La Coalición de ONG lideró los esfuerzos de la sociedad civil para la adopción del Protocolo Facultativo y ahora se enfoca en la ratificación e implementación de este Tratado. Mediante la Campaña para la ratificación e implementación del Protocolo Facultativo del Comité de los DESC, ¡Justicia Ahora! Ratifique para Proteger todos los Derechos Humanos, la Coalición Internacional de ONG busca:

- 1. Asegurar la entrada en vigor del Protocolo con un alto numero de ratificaciones/adhesiones y garantizando una alta diversidad regional;
- 2. Asegurar el efectivo funcionamiento del Protocolo Facultativo mediante: el cabildeo para la adopción de reglas efectivas de procedimiento, el incentivo para la elección de los miembros del Comité que posean fuertes antecedentes en materia de DESC, el apoyo para la adecuación de los sistemas nacionales a los estándares emanados del PIDESC, el trabajo con el Comité DESC y las autoridades nacionales para la concientización sobre el Protocolo y la aplicación progresiva del tratado;
- 3. Proveer de apoyo en el litigio para garantizar que aquellos casos que lleguen a conocimiento del Comité sienten precedentes positivos en materia de DESC;
- 4. Incrementar el conocimiento sobre el Protocolo Facultativo y colaborar en la capacitación a las organizaciones, para que usen el instrumento como una importante herramienta para implementar los DESC a nivel nacional;
- 5. Ampliar y fortalecer la red de organizaciones que trabajan en el Protocolo, el PIDESC y cuestiones vinculadas con los DESC;
- 6. Facilitar el involucramiento de organizaciones locales en la presentación de casos estratégicos ante al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la aplicación de sus decisiones; y asegurar que casos apropiados lleguen a conocimiento del Comité DESC.

# Actúa Ya!

Únase a la Coalición Internacional de ONG para apoyar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo. Si desea formar parte de la Coalición Internacional de ONG y recibir mayor información acerca de la Campaña, complete el siguiente formulario de membresía disponible en: http://www.red-desc.org o póngase en contacto con nosotros: Op-Coalition@escr-net.org

Millones de personas alrededor del mundo sufren violaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo abusos a sus derechos a una adecuada vivienda, alimentación, agua y servicios sanitarios, salud, trabajo y educación. Las Naciones Unidas creó un nuevo mecanismo internacional: el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que habilita a las víctimas que sufran violaciones a sus derechos económicos, sociales y culturales y que no encuentren un recurso de protección en sus propios países, a que busquen justicia a nivel internacional.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, VISITE: www.red-desc.org

#### **MANUAL DE INCIDENCIA:**

**Cuaderno 1:** REFRESQUE SUS CONOCIMIENTOS SOBRE EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Cuaderno 2:** INFORMACIÓN GENERAL: EL PROTOCOLO FACULTATIVO AL PACTO INTERNA-CIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Cuaderno 3:** ¿POR QUÉ LOS ESTADOS DEBEN RATIFICAR EL PROTOCOLO FACULTATIVO AL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES?

**Cuaderno 4:** HERRAMIENTAS PARA CABILDEAR SU PAÍS Y ABOGAR POR LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO

La Coalición Internacional de ONG para un Protocolo Facultativo al PIDESC c/o ESCR-Net 211 East 43rd Street, Suite 906 New York, NY 10017 United States Tel +1 212 681 1236 Fax +1 212 681 1241 Email op-coalition@escr-net.org